



Aguaray (S), 21 JUL 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 648-2021**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 31036/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 608 - 2.021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de que la Fotocopiadora del Departamento Ejecutivo presenta unas fallas en su desempeño, por falta de mantenimiento y al deterioro producto del tiempo, y ya que es imprescindible de que la misma se encuentre en funcionamiento debido a la necesidad de satisfacer la demanda de todas las oficinas, para las tareas diarias administrativas y de competencia municipal.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA FOTOCOPIADORA E-STUDIO 2803AM, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 31036/21, se solicita el "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA FOTOCOPIADORA E-STUDIO 2803AM, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a través de la Resolución Municipal N° 608 - 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 85/21.-

Que de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple N° 85/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 21/07/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor Autorizado en la Zona, para la Empresa TECNOGRAF S.A., La Florida N° 565, Ciudad de Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor autorizado a realizar el mantenimiento de la fotocopiadora, se procede a seleccionar a la Empresa TECNOGRAF S.A. C.U.I.T.33-68124698-9, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$53.738,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;



RESOLUCIÓN N° 648-2021

**POR ELLO:**

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

- Art.1°.- OTORGAR a la siguiente Empresa: TECNOGRAF S.A., con domicilio legal en La Florida N° 565, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/21: "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA FOTOCOPIADORA E-STUDIO 2803AM, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$53.738,00), IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente.-**
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-**
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**

Ncf.-

**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



**Sr. Adrián Ariel Zúñiga**  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray